



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO
SEGÚN LEY N° 19.886 DE COMPRAS.**

DECRETO N° 4098

CHILLÁN VIEJO, 07.08.2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 7.073 del 13 diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Publicada en el Diario Oficial del 30.07.2013; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. El Art. 10 N° 7 letra F del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4. Orden de Pedido N° 965 del 07.08.2013 del DAEM.

5. El informe de Trato Directo, emitido por la Directora del DAEM, según lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

6. La necesidad de contratar servicio de internet para la Escuela Básica de Quilmo Comuna de Chillán Viejo, la que le permita a los alumnos de ese sector rural estar conectados con el resto de las unidades educativas de la comuna.

DECRETO:

1. **CALIFIQUESE**, la condición de proveedor único, para la contratación de servicios de internet Escuela Quilmo a la COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S.A. Rut N° 96.756.060-K, por un monto de 15 UF cargo inicial por instalación Y 6 UF Mensuales por un plazo de 24 meses valores netos no incluyen IVA.

2. Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chile compra.

3. **IMPUTESE**, al subtítulo 21, ítem 03, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / Iuv.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Adquisiciones, Finanzas Daem.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



Municipalidad
de Chillán Viejo

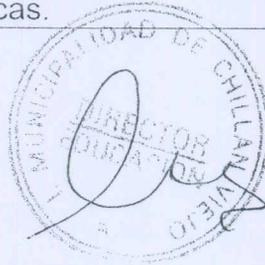
Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Servicios de Internet Escuela Quilmo
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Se requiere dar conectividad a la Escuela Quilmo ya que se encuentra incomunicada desde más dos años, y por la importancia de un mundo globalizado, para el desarrollo de los alumnos de nuestra comuna y dar cumplimientos con el Ministerio de Educación a través de programa de Enlaces.
PROVEEDOR	:	COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S.A. Rut N° 96.756.060-K
CONCLUSION	:	Se requiere dar conectividad a la Escuela Quilmo
MARCO LEGAL	:	Articulo N° 10 punto N° 7 del Reglamento vigente Ley de Compras Públicas.



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA (E)

Distribución:
UCM
Administración Municipal
DAEM
Adquisiciones